



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Plan Director



Reserva Natural Especial de Güi-güi



Introducción



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25-JUNIO-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**
El Secretario de la Comisión



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. METODOLOGÍA.....	2
1. Análisis del medio. Estudios Básicos.....	2
II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN.....	5
1. Plan Director.....	5
1.1. Documento Informativo	5
1.2. Documento Normativo.....	5
1.3. Documento Económico.	6



INTRODUCCIÓN

I. METODOLOGÍA

1. Análisis del medio. Estudios Básicos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25-JUNIO-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**
El Secretario de la Comisión



La realización del Plan Director ha sido abordada una vez finalizada la fase de elaboración de los Estudios Básicos, cuyo objetivo es obtener la información necesaria para la realización del citado Plan, para lo cual se ha hecho especial hincapié en el análisis de los recursos naturales, su distribución y amenazas, elaborándose un mapa temático para cada uno de los aspectos abordados. La cartografía informativa se ha elaborado a escala 1:25.000, utilizando la base cartográfica oficial del Gobierno de Canarias.

El estudio del sistema físico-natural se ha tratado con criterios de exhaustividad, profundizando, en el análisis de los factores del medio en su relación con la actividad humana y sus efectos, es decir, se ha enfocado el conocimiento del medio, de cada factor y de la interrelación entre ellos, al conocimiento de sus posibilidades y limitaciones de uso, de las necesidades de ordenación, lo que proporciona los fundamentos para la Normativa.

El contenido mínimo para este apartado ha contado con las siguientes materias:

- Encuadre geográfico.
- Geomorfología.
- Sustrato geológico.
- Caracterización climática.
- Análisis hidrológico e hidrogeológico.
- Análisis edafológico.
- Vegetación y flora.
- Fauna.
- Hábitats de interés comunitario.



Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüi

- Paisaje.
- Cartografía.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25-JUNIO-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**
El Secretario de la Comisión



Como resultado de los trabajos señalados ha sido posible obtener:

- Una descripción y caracterización de los distintos componentes del sistema biofísico y de sus elementos más valiosos y/o singulares.
- Valoración y representación cartográfica de las distintas unidades territoriales en que se puede diferenciar cada una de las variables del medio consideradas.
- Diagnóstico sobre el estado de conservación de los distintos recursos naturales (componentes del sistema) considerados y su evolución previsible.
- Análisis de los problemas y amenazas que afectan a los recursos naturales considerados.
- Propuesta de soluciones, recomendaciones y medidas cautelares para garantizar la conservación de los recursos naturales y revertir, en su caso, la situación de deterioro en que se puedan encontrar.

A través del inventario socio-territorial se ofrece una imagen clara y sintética de la ocupación humana del territorio, de su adaptación histórica a las condiciones del medio y de su transformación hasta la situación actual. El contenido de este apartado se resume en:

- Análisis demográfico.
- Estructura productiva y usos del suelo. Forestales, Agrícolas, Ganaderos, Cinegéticos, Mineros.
- Sistema de equipamientos e infraestructuras.
- Valores culturales.
- Urbanismo.
- Cartografía y presentación de la información.



Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüi

Como resultado de los trabajos señalados a lo largo de este apartado, se obtiene:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25 JUNIO 2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**



- Definición del marco territorial y socioeconómico en que se desarrolla el Plan.
- Valoración y representación cartográfica de los distintos elementos que configuran el sistema territorial.
- Análisis de los efectos producidos por los distintos aprovechamientos sobre los recursos naturales y propuestas para optimizar dichos aprovechamientos de manera compatible con la conservación de los recursos.
- Diagnóstico sobre el sistema de infraestructuras y equipamientos y su efecto sobre los recursos naturales.
- Análisis de la situación urbanística y de los posibles problemas derivados de su implementación.
- Propuesta de soluciones, recomendaciones y medidas cautelares para garantizar la conservación de los recursos naturales o su óptimo aprovechamiento.
- Organización administrativa del territorio.
- Identificación de la propiedad pública. Estructura de la propiedad. Tendencias. Señalamiento de las propiedades privadas de superficie superior a las 5 hectáreas.

Una vez ha sido analizada la información se establece una clasificación del territorio en áreas homogéneas (unidades de interpretación), que sirve de base a la elaboración del diagnóstico y, en consecuencia, al diseño del modelo de intervención que se propone, así como, finalmente, a la ordenación.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25-JUNIO-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**
El Secretario de la Comisión



II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN

1. Plan Director

El Plan Director se ha estructurado en tres documentos cuyos objetivos y contenido sucinto son los siguientes:

1.1. Documento Informativo

Su objetivo es ofrecer una síntesis y visión global del espacio en cuestión, partiendo de la información recogida en los estudios básicos. El contenido de este documento seguirá el descrito para los estudios básicos, quedando estructurado en cuatro apartados: Introducción, Localización, Descripción de la Reserva, Diagnóstico y Modelo de Funcionamiento de la Reserva. El Diagnóstico, además de definir la situación actual del espacio y justificar la necesidad de protección y gestión, tiene por objeto identificar zonas potenciables, vulnerables y críticas; procesos del y sobre el medio, deficiencias y estrangulamientos. Ello permitirá plantear la siguiente fase del trabajo, es decir la definición de un modelo de funcionamiento, donde se justifica y expone la estrategia a seguir para la planificación y gestión futuras, señalando el marco estratégico de intervención que posteriormente queda definido y concretado en el documento normativo y en el económico.

1.2. Documento Normativo.

En este apartado se hace referencia a los **factores** condicionantes que intervienen en el espacio natural y que, por tanto, también condicionan la tarea de planificación y la estrategia adoptar. Considerando estos factores, se definirán los **objetivos**, generales y particulares que se persiguen de acuerdo con el modelo de intervención propuesto.

En función de dichos objetivos, se propondrá y justificará la **zonificación** del ámbito del Plan y la clasificación y categorización del suelo, según las especificaciones señaladas en el Decreto Legislativo 1/2000.

A continuación, el documento normativo incluye las **directrices de actuación**. Su función es la de formalizar las consideraciones, limitaciones y valoraciones del diagnóstico, y que refleja a su vez la zonificación. Consta de cinco programas:



Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüi

- Programa de restauración del medio.
- Programa de actuación de la vida silvestre.
- Programa de seguimiento.
- Programa de estudios e investigación.
- Programa de uso público e información.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **25-JUNIO-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **27-ENERO-2004**
El Secretario de la Comisión



Las directrices de cada uno de los programas señalados deben ser ordenadas y priorizadas en **fases de actuación** que abarcan cinco años.

La Normativa establece los criterios normativos de regulación de usos y actividades (permitidos, autorizables y prohibidos), y las normas territoriales y urbanísticas, estructurados en varios contenidos.

Finalmente, el Documento Normativo se completa con el establecimiento de los criterios que deberán evaluar la conveniencia y oportunidad de **revisión del Plan Director**.

1.3. Documento Económico.

Se incluye una estimación del coste de cada una de las actuaciones que se ha propuesto realizar, de acuerdo con lo señalado en el apartado anterior. Este documento consta de los siguientes apartados:

- Objeto.
- Programa sobre la vida silvestre.
- Programa de seguimiento ambiental.
- Programa de restauración del medio.
- Programa de estudios e investigación.
- Programa de uso público e interpretación.
- Cuadro resumen de gastos.
- Distribución anual del presupuesto de gastos.